

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 27.637/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 15 de abril de 2008.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 15 de abril de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó, la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Particulares correspondientes a los Servicios Portuarios Básicos de Embarque y Desembarque de Pasajeros en Régimen de Crucero Turístico y de Carga y Descarga de Equipajes y Vehículos en Régimen de Pasaje en la Terminal de Cruceros de la Zona de Levante y Muelles Anejos y Complementarios del Puerto de Málaga.

Las empresas interesadas en obtener licencia deberán presentar sus solicitudes en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.E. de esta resolución.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 24 de abril de 2008.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

### 27.692/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación por las expropiaciones motivadas por las obras del proyecto «Mejora local. Acondicionamiento de intersección de la N-110 con la CL-605, p.k. 194+500. Tramo: Tejadilla. Provincia de Segovia». Clave: 39-SG-2760.*

Con fecha 4 de marzo de 2008 la Dirección General de Carreteras resolvió aprobar el proyecto arriba descrito, al tiempo que ordenaba la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del mencionado proyecto.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor «La aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación...» de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expro-

piación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52 ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el diario El Adelantado, de Segovia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia, así como en el de la Unidad de Carreteras en Segovia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el día y hora que a continuación se indican: Ayuntamiento de Segovia, día 4 de junio de 2008, a las 11,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia, y en diario «El Adelantado, de Segovia».

A dicho acto comparecerán bien personalmente, bien representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito con gastos a su costa.

Es de señalar que esta información se realiza a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en un plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de su Reglamento, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Unidad de Carreteras en Segovia (avenida Fernández Ladreda, 10), alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que figuren en dicha relación. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 18 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

### 27.715/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave 43-TO-3680, «Variante suroeste de Talavera de la Reina; tramo: Enlace actual con N-V hasta el p.k. 122,500 (Aprox.) de la N-502».*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 21 diciembre de 2007, se aprueba el proyecto

de construcción arriba indicado y con la misma fecha, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ésta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica, para a continuación ir a la finca objeto de expropiación:

Ayuntamiento de Talavera de la Reina:

Día 27 de mayo de 2008, de 10,00 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas.

Día 28 de mayo de 2008, de 9,00 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico «El Día» de Toledo, «La Tribuna» de Toledo, «La Tribuna» de Talavera, «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia.

Esta última publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Toledo, 30 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Javier González Cabezas.